



Resolución Directoral N°00071-2011-INIA-OGA

Lima, **12 JUL. 2011**

VISTO: El Informe N° 076-2011-INIA- OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, así como los Oficios N°s 035-2011-INIA-OGP/OPRE y 051-2011-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2011-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2011, en el cual se incluyó la "Adquisición de Alimentos de Animales", por un valor estimado de S/. 235,488.55 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 55/100 Nuevos Soles), a realizarse mediante una Adjudicación Directa Pública;

Que, con Oficios N°s 359-2011-INIA-EEAA-D-C-ADM/LOG, 063-2011-INIA-DEA/CE-LM/R, 186-2011-INIA-EEA-POV/D y 317-2011-INIA-EEI-PUN-UA/D, las Estaciones Experimentales Agrarias Andenes – Cusco, El Porvenir – San Martín, Illpa – Puno y el Centro Experimental La Molina solicitaron la adquisición de alimentos para animales;

Que, de acuerdo al Estudio de las Posibilidades que Ofrece el Mercado y tomando en cuenta los requerimientos de las diversas áreas usuarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria, se determinó que correspondía realizar una Adjudicación Directa Selectiva al haberse obtenido que el valor referencial total ascendía a S/. 120,417.80 (Ciento Veinte mil cuatrocientos diecisiete con 80/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, con Oficios N°s 035-2011-INIA-OGP/OPRE y 051-2011-INIA-OGP/OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió certificaciones de disponibilidad



presupuestal hasta por los importes de S/. 73,183.00 y S/. 79,100.00, con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, en ese sentido, es pertinente realizar una modificación del Plan Anual de Contrataciones del INIA, tomando en consideración que la adquisición de alimentos para animales tiene un valor referencial total ascendente a S/. 120,417.80 (Ciento Veinte mil cuatrocientos diecisiete con 80/100 Nuevos Soles), por lo que se realizará a través de una Adjudicación Directa Selectiva y cuyo monto difiere en más del 25% de aquél estimado en el Plan Anual de Contrataciones del INIA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal, así como sus modificatorias;

Que, de otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el referido expediente de contratación reúne la información sobre las Especificaciones Técnicas, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación;

Que, la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA resuelve en su artículo 2° a) delegar al Director General de la Oficina General de Administración la aprobación de expedientes de contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras;

Que, cabe precisar que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado señala que el Comité Especial deberá conducir el proceso de selección y estará integrado por (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA resuelve en su artículo 2° literal d) delegar al Director General de la Oficina General de Administración la facultad para designar los miembros de comités especiales y comités permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el INIA;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria a efecto de excluir el proceso de selección que se indica en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria a efecto de incluir el proceso de selección que se indica en el Anexo que forma parte del presente.



Resolución Directoral N°00071-2011-INIA-OGA

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicada en la Av. La Molina N° 1981, La Molina, así como en la página web institucional: www.inia.gob.pe.

ARTICULO 5°.- Aprobar el expediente de contratación N° 21-2011-INIA, para la adquisición de alimentos para animales, por un valor referencial total ascendente a ascendente a S/.120, 417.80 (Ciento Veinte mil cuatrocientos diecisiete con 80/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 6°.- Designar a los miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité Especial a cargo de elaborar las bases, así como organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección para la adquisición de alimentos para animales hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

Juan Muscari Greco, Presidente
Yobert Alvarez Flores
Eliana Bertha Temoche Erquiaga

Miembros Suplentes

Rosa Higaonna Oshiro, Presidente
César Osorio Zavala
Yolanda Chagua Ramírez

ARTÍCULO 7°.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial conformado mediante la presente Resolución, las cuales estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad.

ARTICULO 8°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial, a efecto que continúe con el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

ECON. CARLOS ALBERTO WONG LAOS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Reg. CEL. 7819

ANEXO

PROCESO DE SELECCIÓN A EXCLUIR DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INIA

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANIMIENTO
ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA	1- BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	S/. 235,488.55	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROCESO DE SELECCIÓN A INCLUIR DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INIA

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANIMIENTO	FECHA TENTATIVA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	S/. 120,417.80	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO

